

00096041

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3582**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7348**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** martes, 06 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 06 de noviembre de 2018 14:10**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b><u>RECTIFICANTE</u></b>					
Natural	1304308164	DELGADO VARGAS MARIA VERONICA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Jurídica	1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:** COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara: [ ] Plazo :

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6150202000	18/03/2009 0:00 00	12939	2,4361 Has.	LOTE DE TERRENO	Rural

**Linderos Registrales:**

Inmueble ubicado en el Aromo, del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Con carretero a San Lorenzo en 91.00 M. Rumbo siguiendo su trazado. POR EL SUR: Con Francisco García en 102.00 M Rumbo S 36 30 W. 131.00 M. Rumbo S 38 00 W. POR EL ESTE: Con callejón Público en 66.00 R Rumbo siguiendo su trazado Luis Murillo en 50. 00 M. Rumbo S 26.30 E. 23.00 M. Rumbo N 50 30 E, 113.00 M. Rumbo S 29 00 E. POR EL OESTE: Con Francisco García en 104. 00 M. Rumbo N 09 30 E. 22 M Rumbo N 78 00 E. 101 00 M. Rumbo N 06 00 E. 39.00 M Rumbo N 59 00 W 93.00 M. Rumbo N 34 00 W

Dirección del Bien: EL AROMO

Superficie del Bien: 2,4361 Has.

Solvencia EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**5.- Observaciones:**

Rectificación de Providencia de Adjudicación No 0604M04821, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) del 27 de Abril del 2006, debidamente protocolizada en la Notaría Primera de Manta, el 20 de Junio del 2006, en lo que tiene que ver con la superficie, dimensiones colindantes y rumbos. La que tenía las siguientes medidas.

POR EL NORTE Con carretero a San Lorenzo en 91.00 M. Rumbo siguiendo su trazado. POR EL SUR Con Francisco García en 102.00 M Rumbo S 36 30 W 131.00 M. Rumbo S 38 00 W. POR EL ESTE Con callejón Público en 66.00 R. Rumbo siguiendo su trazado Luis Murillo en 50 00 M. Rumbo S 26 30 E 23.00 M. Rumbo N 50 30 E, 113.00 M Rumbo S 29 00 E. POR EL OESTE. Con Francisco García en 104. 00 M Rumbo N 09 30 E. 22 M. Rumbo N 78 00 E. 101 00 M. Rumbo N 06 00 E 39 00 M. Rumbo N 59 00 W 93 00 M. Rumbo N 34 00 W

Actualmente se resuelve rectificar la Providencia de Adjudicación, teniendo lo correcto lo siguiente: La Superficie 2,4361 hectáreas. Linderos Colindante Norte. Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 63,56 m y rumbo siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus. Del punto 2 al punto 3, con una distancia de 54,25m y rumbo siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus. Del punto 3 al punto 4, con una distancia de 28,08m y rumbo siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus, Colindante Sur. Del punto 8 al punto 9, con una distancia de 95,57m y rumbo S 59° 37' 38" O con Cecilia Buchelli, Colindante Este Del punto 4 al punto 5, con una distancia de 35,04 m , y rumbo siguiendo su trazado con callejón público; Del punto 5 al punto 6 con una distancia de 16,04m rumbo siguiendo su trazado con callejón público Del punto 6 al punto 7 con una distancia de 161,31m y rumbo S 37° 31' 27" O con Carlos Quijje. Del punto 7 al punto 8 con una distancia de 33,90m, y rumbo S 16° 08' 51" con Carlos Quijje. Colindante Oeste Del punto 9 al punto 10 con una distancia de 116,37m y rumbo N 03° 47' 58" O con Cecilia Buchelli, Del punto 10 al punto 11 con una distancia de 25,88m y rumbo N 73° 19' 56" E con Cecilia Buchelli; Del punto 11 al punto 12 con una distancia de 37,57 m y rumbo N 52° 36' 48" E con Cecilia Buchelli; Del punto 12 al punto 13 con una distancia de 58,98 m y rumbo N 23° 00' 16" E con Cecilia Buchelli Del Punto 13 al punto 14 con una distancia de 35,51 m y rumbo N 88° 33' 15" O con Cecilia Buchelli Del punto 14 al punto 15 con una distancia de 43,98 m y rumbo

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 3582

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 7348

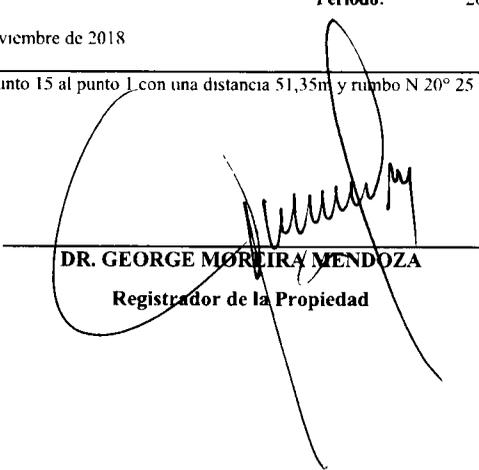
**Periodo:** 2018

**Fecha de Repertorio:** martes, 06 de noviembre de 2018

---

N 74° 34'46" O con Cecilia Buchelli. Del punto 15 al punto 1 con una distancia 51,35m y rumbo N 20° 25' 10" E con Cecilia Buchelli.

Lo Certifico:



---

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000036666

00096042



20181308001P05821



PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P05821

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (11.54)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO VARGAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308164

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00096043



NUMERO: 20181308001P05821

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor Abg. NANCY VALERIA ARMENDÁRIZ SARMIENTO, SERVIDOR PUBLICO 1, y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos que anteceden que contiene: "EXPEDIENTE ADJ. No.0604M04821, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.- SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.- DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE TIERRAS-QUITO. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DELGADO VARGAS. QUE RESUELVE EN SU ARTICULO NOVENO: RECTIFICAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NUMERO 0604M04821, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA) DEL 27 DE ABRIL DEL 2006, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, EL 20 DE JUNIO DEL 2006, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SUPERFICIE, DIMENSIONES COLINDANTES, Y RUMBOS". La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los diecinueve días del mes de Octubre del dos mil dieciocho.-

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMER COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA  
NOTARIO PRIMERO DE MANTA



00096044

AGRICULTURA Y GANADERIA



Oficio Nro. MAG-DRTS-2018-0072-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2018

**Asunto:** RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE

Señor. Abogado  
George Bethsabe Moreira Mendoza  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Habiendo sido designada Secretaria Ad-Hoc en la presente causa, adjunto dígnese encontrar la Resolución No. **0926**, de fecha 28 de septiembre del 2018, emitida por la Directora de Regularización de Tierras de la STRA, mediante la cual se **rectifica la Superficie en la Providencia de Adjudicación No. 0604M04821**, emitida por el INDA el 27 de abril del 2006, del lote de terreno de propiedad de la señora **MARÍA VERÓNICA DELGADO VARGAS**, ubicado en la zona El Aromo, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia Manabí, protocolizada en la notaría Primera del cantón Manta el 20 de junio del 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 18 de julio del 2006.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Nancy Valeria Almendariz Sarmiento  
**SERVIDOR PÚBLICO 1**

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA



0926 Exp. Adj. No. 0604M04821

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.- DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS.-** Quito D.M, **28 SEP 2018**, a las 12H24.- **VISTOS:** En mi calidad de Directora de Regularización de Tierras, de la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designada mediante acción de personal No. 0776, de 07 de septiembre del 2018; y Acuerdo Ministerial No. 093, de 9 de julio del 2018, emitido por el Ex Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Flores Agreda, en calidad de Autoridad Agraria Nacional mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; inicio en el conocimiento del Memorando No. MAG-DSG-2018-1612-M, de 02 de julio de 2018, suscrito por la Ab. Mariarosa Tejada Peña, Ex Directora de Secretaría General del MAG con el que remite la petición y demás documentos presentados por la señora **MARÍA VERÓNICA DELGADO VARGAS**, quien solicita la rectificación de la superficie y linderos, constantes en la providencia de adjudicación emitida a su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el 27 de Abril del 2006, respecto del lote de terreno, de 2,5132 has., ubicado en la zona El Aromo, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia Manabí.- Con estos antecedentes, para resolver lo pertinente, se considera: **PRIMERO:** La suscrita Directora de Regularización de Tierras, en virtud del Acuerdo Ministerial 093 de 09 de julio del 2018, emitido por el Ex Ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Flores Agreda en su calidad de Autoridad Agraria Nacional, mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y en aplicación de lo señalado en el art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras ancestrales; literal d), es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Con respecto a la Delegación de Atribuciones, el Art. 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables a las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto..."*. El Art. 84 de este mismo Estatuto, establece: *"De la competencia.- La competencia administrativa es la medida de la potestad que corresponde a cada órgano administrativo. La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se ejerza en la forma prevista en este Estatuto."*. En relación a la Competencia y Procedimiento, el Art. 88 del ERJAFE, menciona: *"Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, sea de oficio o a instancia del interesado, se expedirán por el órgano competente y acorde al procedimiento establecido."*- **TERCERO:** De la revisión del expediente original de adjudicación remitido por la Dirección de Gestión Documental y Archivo del MAG se desprende que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, con providencia de adjudicación número 0604M04821, emitida 27 de abril de 2006, adjudica a la señora María Verónica Delgado Vargas, el lote de terreno S/N, de 2.5132 has de superficie, ubicado en la zona El Aromo, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí; providencia anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No. 10-A, Tomo No. 14- C el 24 de mayo del 2006; protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 20 de junio del 2006, e inscrita en el

*Verónica*

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA



Registro de la Propiedad del cantón Manta el 18 de julio del 2006.- **CUARTO:** Del certificado de gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta, el 08 de mayo del 2018, se determina que el inmueble no registra observación o gravamen alguno.- **QUINTO:** Con Memorando No. MAG-DETIT-2018-0759-M de 16 de agosto del 20178, el Ing. Christian Fernando Espinoza Landazuri ex Director de Estudios Técnicos e Información de Tierras, remite el informe técnico realizado por la Ing. Inés Bastidas, Técnica de la Ex Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras de la STRA-MAG, quien señala lo siguiente: **1)** El predio se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Sector El Aromo; **2)** La diligencia se realizó el día 07 de agosto del 2018, con la presencia de la Ing. Inés Bastidas, en calidad de técnica de la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras de la STRA-MAG y se contó con la presencia de la señora María Verónica Delgado Vargas, solicitante del presente trámite de Rectificación e Ingeniero Carlos González Mero.- La técnica concluye su informe manifestando: **“1)** *Del análisis de la información geográfica indicada en el campo por los señores Delgado Vargas María Verónica e Ing. Carlos González Mero respecto del predio adjudicado a la mencionada señora se determina que el predio adjudicado según Providencia No. 0604M04821 emitida por el INDA el 27 de abril de 2006 se encuentra dentro de la información en formato shape disponible en la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras del MAG según las superficies definidas por el Ministerio del Ambiente MAE mediante oficio No. MAE-DNB-2018-0401-O de fecha 26 de abril del 2018, dentro del Refugio de Vida Silvestre Pacoche, cuya descripción indica “Área silvestre terrestre y/o marina, con relictos de ecosistemas originales, formaciones vegetales o hábitat naturales para garantizar la permanencia de especies residentes o migratorias con el fin de proteger la información genética”, según acuerdo No. 131 del 02 de septiembre de 2008- Registro Oficial No.- 444 del 13 de octubre de 2008. 2)* *Del análisis de la información geográfica indicada en campo por los señores Delgado Vargas María Verónica e Ing. Carlos Gonzales Mero respecto del predio adjudicado a la mencionada señora, se determina que el predio adjudicado según providencia No. 0604M04821 emitida por el INDA el 27 de abril de 2006 se encuentra fuera de la información en formato shape disponible en la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras del MAG según las superficies definidas por el catastro minero proporcionado por la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM mediante oficio No. ARCOM-2015-0421-OF de fecha 30 de junio de 2015, bloques petroleros según información del Banco de Información Petrolera del Ecuador proporcionada por la Secretaría de Hidrocarburos, mediante oficio No. SH-SEP-2018-0036-OF de fecha 22 de mayo del 2018 y fuera de áreas comunales según información facilitada por el Proyecto Unificado de Acceso a la Tierra de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el territorio Ecuatoriano-ATLM. 3)* *Según versiones de los señores María Verónica Delgado Vargas e Ing. Carlos González Mero el predio cuenta con cercas colocadas por el padre de la adjudicataria en una parte del mismo y en otros linderos se encuentran cercas colocadas por los colindantes del predio materia del presente trámite administrativo. 4)* *La planimetría, informe de linderos y colindantes adjuntos al presente informe resultan de las versiones y vértices indicados en campo por los asistentes a la diligencia y a la información proporcionada durante la inspección del predio adjudicado según Providencia No. 0604M04821, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario con fecha 27 de abril de 2006, a favor de Delgado Vargas María Verónica del bien inmueble*

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

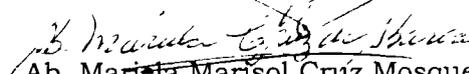


ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta, parroquia San Lorenzo, sector El Aromo; en dicha providencia se mencionan colindantes que fueron identificados en campo por los asistentes a la diligencia; los linderos del predio identificados en campo por los asistentes a la inspección técnica son los que corresponden al predio que en su momento les fue adjudicado, según su versión, en el recorrido en campo se identificaron cercas de alambres de púas sostenidas en postes de madera en los linderos Norte y Este, en el lindero Oeste se observó una cerca de malla en una parte, de cemento en la otra parte y de alambres de púas sostenido en postes de madera en una parte del mismo. Por lo expuesto anteriormente técnicamente si **procede** la rectificación de linderos en cuanto a la forma de la poligonal solicitada por la adjudicataria a además se indica la cabida obtenida en campo que es de 2,4361 hectáreas. La parte sustanciadora de la petición la analizará legalmente y de ser procedente la rectificación se tomará en cuenta la planimetría, informe de linderos e informe de colindantes adjuntos al presente informe".- **SEXTO:** Con respecto a las **rectificaciones**, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento.". Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibidem, que expresa: "La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".- **SÉPTIMO:** El Art.128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el suplemento del Registro Oficial 711 del 14 de marzo del 2016, manifiesta: **De las peticiones.**- Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a; **Rectificación de cabidas y datos discordantes** (lo resaltado no es propio del texto original); **OCTAVO:** El Estatuto Orgánico Organizacional de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el punto 2.1.1.3 del Capítulo III, literal b) delega a la Dirección de Regularización de Tierras lo siguiente: "Conocer, sustanciar y resolver, los trámites de jurisdicción voluntaria correspondientes a: cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agropecuario, rectificación de cabidas y datos discordantes de los expedientes que se encuentran en el archivo de la gestión documental del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fraccionamientos, delimitación y amojonamiento y contrato de permutas" (Lo subrayado me pertenece).- **NOVENO.**- Por las consideraciones expuestas esta Autoridad, y sobre la base de la normativa citada en líneas precedentes; a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- **RESUELVO: Rectificar la Providencia de Adjudicación No. 0604M04821**, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA el 27 de abril del 2006, a favor de la señora MARÍA VERÓNICA DELGADO VARGAS, en lo que tiene que ver con la superficie, dimensiones, colindantes y rumbos, teniéndose por correcto lo siguiente: **SUPERFICIE: 2,4361 hectáreas;** **LINDEROS: Colindante Norte:** Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 63,56 m. y rumbo siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus; Del punto 2 al punto 3, con una distancia de 54,25 m. y rumbo siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus; Del punto 3 al punto 4, con una distancia de 28,08 m. y rumbo Siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus; **Colindante Sur:** Del punto 8 al punto 9, con una distancia de 95,57 m. y rumbo S 59° 37' 38" O con Cecilia Buchelli; **Colindante Este:** Del punto 4 al punto 5, con una distancia de 35,04 m. y rumbo siguiendo su trazado con Callejón Público; Del punto 5 al punto 6 con una distancia de 16,04 m rumbo siguiendo su trazado con Callejón Público;

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

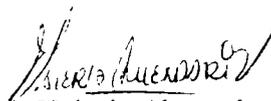


Del punto 6 al punto 7 con una distancia de 161,31 m y rumbo S 37° 31' 27" O con Carlos Quijije; Del punto 7 al punto 8 con una distancia de 33,90 m y rumbo S 16° 08' 51" con Carlos Quijije; **Colindante Oeste:** Del punto 9 al punto 10 con una distancia de 116,37 m y rumbo N 03° 47' 58" O con Cecilia Buchelli; Del punto 10 al punto 11 con una distancia de 25,88 m y rumbo N 73° 19' 56" E con Cecilia Buchelli; Del punto 11 al punto 12 con una distancia de 37,57 m y rumbo N 52° 36' 48" E con Cecilia Buchelli; Del punto 12 al punto 13 con una distancia de 58,98 m y rumbo N 23° 00' 16" E con Cecilia Buchelli; Del punto 13 al punto 14 con una distancia de 35,51 m y rumbo N 88° 33' 15" O con Cecilia Buchelli; Del punto 14 al punto 15 con una distancia de 43,98 m y rumbo N 74° 34' 46" O con Cecilia Buchelli; Del punto 15 al punto 1 con una distancia de 51,35 m y rumbo N 20° 25' 10" E con Cecilia Buchelli.- En lo demás se mantiene inalterable la referida providencia de adjudicación.- Tómese nota de esta Resolución al margen de las inscripciones y protocolos originales de la adjudicación, esto es en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en la Notaria Primera del cantón Manta, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y en el Catastro Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta a fin de que se tome nota lo allí dispuesto, remitiéndoles para el efecto a dichos funcionarios los despachos correspondientes.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la adjudicación y devuélvase el expediente a la Dirección de Gestión Documental y Archivo para su debida marginación y correspondiente archivo.- Tómese en cuenta el correo electrónico: [cobe.delgado75@gmail.com](mailto:cobe.delgado75@gmail.com) señalado por la peticionaria para notificaciones.- Se designa a la señora Ab. Nancy Valeria Almendariz Sarmiento como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la Ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

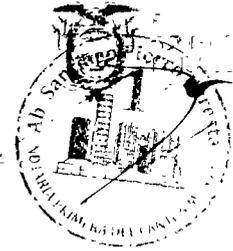
  
Ab. Mariela Marisol Cruz Mosquera.

**DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS DE LA STRTA.**

**Lo Certifico:**

  
Ab. Nancy Valeria Almendariz Sarmiento.  
**SECRETARIA AD-HOC.**

Elaborado por: Valeria Almendariz  
Revisado por: Mario Abri



## INFORME DE INSPECCIÓN

### 1.- DISPOSICIÓN

En atención a lo dispuesto en providencia Administrativa No. 0756 de 31 de julio de 2018, suscrita por el Dr. Manuel Rodrigo Carrillo Navarrete, Director de Titulación de Tierras, donde dispone realizar la inspección técnica de campo a fin de determinar la procedencia de la Rectificación de la superficie y/o Linderos de la providencia de adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A. el 27 de abril de 2006, respecto del lote de terreno de 2,5132 hectáreas, ubicado en el sector El Aromo, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, presentado por la señora María Verónica Delgado Vargas, me permito informar lo siguiente:

### 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

#### 2.1.- UBICACIÓN

Provincia: Manabí  
 Cantón: Manta  
 Parroquia: San Lorenzo  
 Sector: El Aromo

#### 2.2. ÁREA Y LINDEROS SEGÚN PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 0604M04821 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO EL 27 DE ABRIL DE 2006 A FAVOR DE DELGADO VARGAS MARÍA VERÓNICA, A FOJA 14 DEL EXPEDIENTE No. 0604M04821.

Superficie: 2,5132 hectáreas

Norte: Con Carretero a San Lorenzo;  
 Sur: Con Francisco García;  
 Este: Con callejón público; con Luis Murillo;  
 Oeste: Con Francisco García.

#### 2.3.- ÁREA Y LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO INSPECCIONADO SEGÚN VERSIONES Y RECORRIDO EN CAMPO INDICADO POR LOS SEÑORES VERÓNICA DELGADO E ING. CARLOS GONZÁLEZ MERO DEL PREDIO ADJUDICADO SEGÚN PROVIDENCIA No. 0604M04821 DE 27 DE ABRIL DE 2006 EMITIDA POR EL I. N. D. A.

Superficie: 2,4361 hectáreas.

Norte : Con Ruta del Spondylus;  
 Sur : Con Cecilia Buchelli;  
 Este : Con callejón público; con Carlos Quijije;  
 Oeste : Con Cecilia Buchelli.



**3.- ASISTENTES A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN**

Instalada la diligencia el día señalado, la suscrita Ing. Inés Bastidas en calidad de técnica de campo de la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras/STRA-MAG y por la parte solicitante los señores Verónica Delgado e Ing. Carlos González Mero.

**3.1.- ANTECEDENTES DEL TRÁMITE**

La señora María Verónica Delgado Vargas, mediante documento ingresado el 11 de mayo de 2018 solicita la rectificación de la forma de la poligonal del predio que consta en el plano adjunto a la providencia de adjudicación No. 0604M04821, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario con fecha 27 de abril de 2006, a favor de la solicitante, de un predio de 2,5132 hectáreas, ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta, parroquia San Lorenzo, sector El Aromo. La solicitud presentada basa su petición en el levantamiento topográfico del bien inmueble realizado por el Ing. Carlos González M. de marzo de 2018.

**3.2.- COORDENADAS OBTENIDAS EN EL CAMPO**

Se realizó el recorrido del predio descrito en la providencia de adjudicación No. 0604M04821, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario con fecha 27 de abril de 2006, a favor de Delgado Vargas María Verónica, se registraron las coordenadas en el sistema de referencia WGS 84 Zona 17 Sur, con el equipo de precisión, GPS Promark Field 120 en los vértices identificados por los asistentes a la inspección técnica en campo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa No. 009 y 013 mismos que nos permiten dibujar el plano que se encuentra adjunto al presente informe.

Vértices indicados en campo por los señores Verónica Delgado y Carlos González Mero del predio cuya rectificación solicita, Providencia No. 0604M04821		
PUNTO	X	Y
P001	514277,919	9881889,804
P002	514341,415	9881886,850
P003	514395,624	9881884,822
P004	514423,701	9881884,410
P005	514429,159	9881849,793
P006	514439,196	9881837,279
P007	514340,942	9881709,344
P008	514350,369	9881676,785
P009	514267,918	9881628,464
P010	514260,207	9881744,577
P011	514284,998	9881751,996
P012	514314,848	9881774,807
P013	514337,897	9881829,095
P014	514302,400	9881829,991
P015	514260,005	9881841,685
DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR		



#### 4.- CONCLUSIONES:

- 4.1. Del análisis de la información geográfica indicada en campo por los señores Delgado Vargas María Verónica e Ing. Carlos González Mero respecto del predio adjudicado a la mencionada señora se determina que el predio adjudicado según Providencia No. 0604M04821 emitida por el INDA el 27 de abril de 2006 se encuentra dentro de la información en formato shape disponible en la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras del MAG según las superficies definidas por el Ministerio del Ambiente-MAE mediante oficio No. MAE-DNB-2018-0401-O de fecha 26 de abril de 2018, dentro del Refugio de Vida Silvestre Pacoche, cuya descripción indica "Área silvestre terrestre y/o marina, con relictos de ecosistemas originales, formaciones vegetales o hábitat naturales para garantizar la permanencia de especies residentes o migratorias con el fin de proteger la información genética", según Acuerdo No. 131 del 02 de septiembre de 2008 - Registro Oficial No. 444 del 13 de octubre de 2008.
- 4.2. Del análisis de la información geográfica indicada en campo por los señores Delgado Vargas María Verónica e Ing. Carlos González Mero respecto del predio adjudicado a la mencionada señora se determina que el predio adjudicado según Providencia No. 0604M04821 emitida por el INDA el 27 de abril de 2006 se encuentra fuera de la información en formato shape disponible en la Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras del MAG según las superficies definidas por el Catastro Minero proporcionado por la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM mediante oficio No. ARCOM-2015-0421-OF de fecha 30 de junio de 2015, bloques petroleros según información del Banco de Información Petrolera del Ecuador proporcionada por la Secretaría de Hidrocarburos mediante oficio No. SH-SEP-2018-0036-OF de fecha 22 de mayo de 2018 y fuera de áreas comunales según información facilitada por el Proyecto Unificado de Acceso a la Tierra de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el territorio Ecuatoriano-ATLM.
- 4.3. Según versión de los señores María Verónica Delgado Vargas e Ing. Carlos González Mero el predio cuenta con cercas colocadas por el padre de la adjudicataria en una parte del mismo y en otros linderos se encuentran cercas colocadas por los colindantes del predio materia del presente trámite administrativo.
- 4.4. La planimetría, informe de linderos y colindantes adjuntos al presente informe resultan de las versiones y vértices indicados en campo por los asistentes a la diligencia y de la información proporcionada durante la inspección del predio adjudicado según Providencia No. 0604M04821, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario con fecha 27 de abril de 2006, a favor de Delgado Vargas María Verónica del bien inmueble ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta, parroquia San Lorenzo, sector El Aromo; en dicha providencia se mencionan colindantes que fueron identificados en campo por los asistentes a la diligencia; los linderos del predio identificados en campo por los asistentes a la inspección técnica son los que corresponden al predio que en su momento les fue adjudicado, según su versión, en



el recorrido en campo se identificaron cercas de alambres de púas sostenidas en postes de madera en los linderos Norte y Este, en el lindero Oeste se observó una cerca de malla en una parte, de cemento en otra parte y de alambres de púas sostenidos en postes de madera, en el lindero Sur se identificó alambre de púas sostenido en postes de madera en una parte del mismo. Por lo expuesto anteriormente técnicamente si procede la rectificación de linderos en cuanto a la forma de la poligonal solicitada por la adjudicataria y además se indica la cabida obtenida en campo que es de 2,4361 hectáreas. La parte sustanciadora de la petición la analizará legalmente y de ser procedente la rectificación se tomará en cuenta la planimetría, informe de linderos e informe de colindantes adjuntos al presente informe.

La parte legal analizará la documentación que consta en el expediente y en el cual se ha realizado el análisis de este informe.

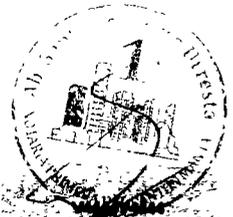
Es importante señalar que la información obtenida durante la inspección corresponde a la parte verificada del terreno e indicada por los asistentes a la misma, no se considera cualquier daño que en lo posterior resulte, o vicios y defectos ocultos. El presente informe es en base a lo verificado in situ indicado por los asistentes a la diligencia y a los documentos constantes en el expediente hasta la fecha de la diligencia de inspección. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y bajo juramento.

Atentamente,

Ing. Inés Bastidas  
Técnica de campo

Fecha de emisión: 13 de agosto de 2018

00096049



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANA** N° 130430816-4

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 DELGADO VARGAS  
 MARIA VERONICA

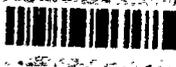
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 MANTA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1978-08-18

**NACIONALIDAD** SOLATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** SOLTERA

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 ESTUDIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 DELGADO ARAY RICARDO TERVALDO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 VARGAS RODRIGUEZ JANETH ISABELLE

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
 MANTA  
 2014-01-30

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2024-01-30

*Delgado*      *Veronica Delgado*

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en .....  
 fojas útiles.  
 Manta, a... 19. OCT. 2018 .....

*[Signature]*  
**Ab. Santiago Piñero Urrutia**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**027**      **027 - 086**      **1304308164**  
 JUNTA N°      NUMERO      CEDULA

**DELGADO VARGAS MARIA VERONICA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**MANABI**      **CIRCUNSCRIPCIÓN**  
 PROVINCIA      MANTA

**MANTA**      **ZONA 1**  
 CANTÓN

**MANTA**  
 PARROQUIA






# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304308164

**Nombres del ciudadano:** DELGADO VARGAS MARIA VERONICA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 16 DE AGOSTO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** DELGADO ARAY RICARDO TEOBALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VARGAS RODRIGUEZ JANETH MARLENE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE ENERO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Verónica Delgado*

N° de certificado: 187-165-68855



187-165-68855

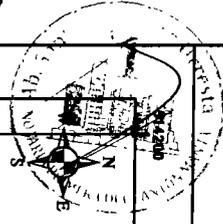
Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

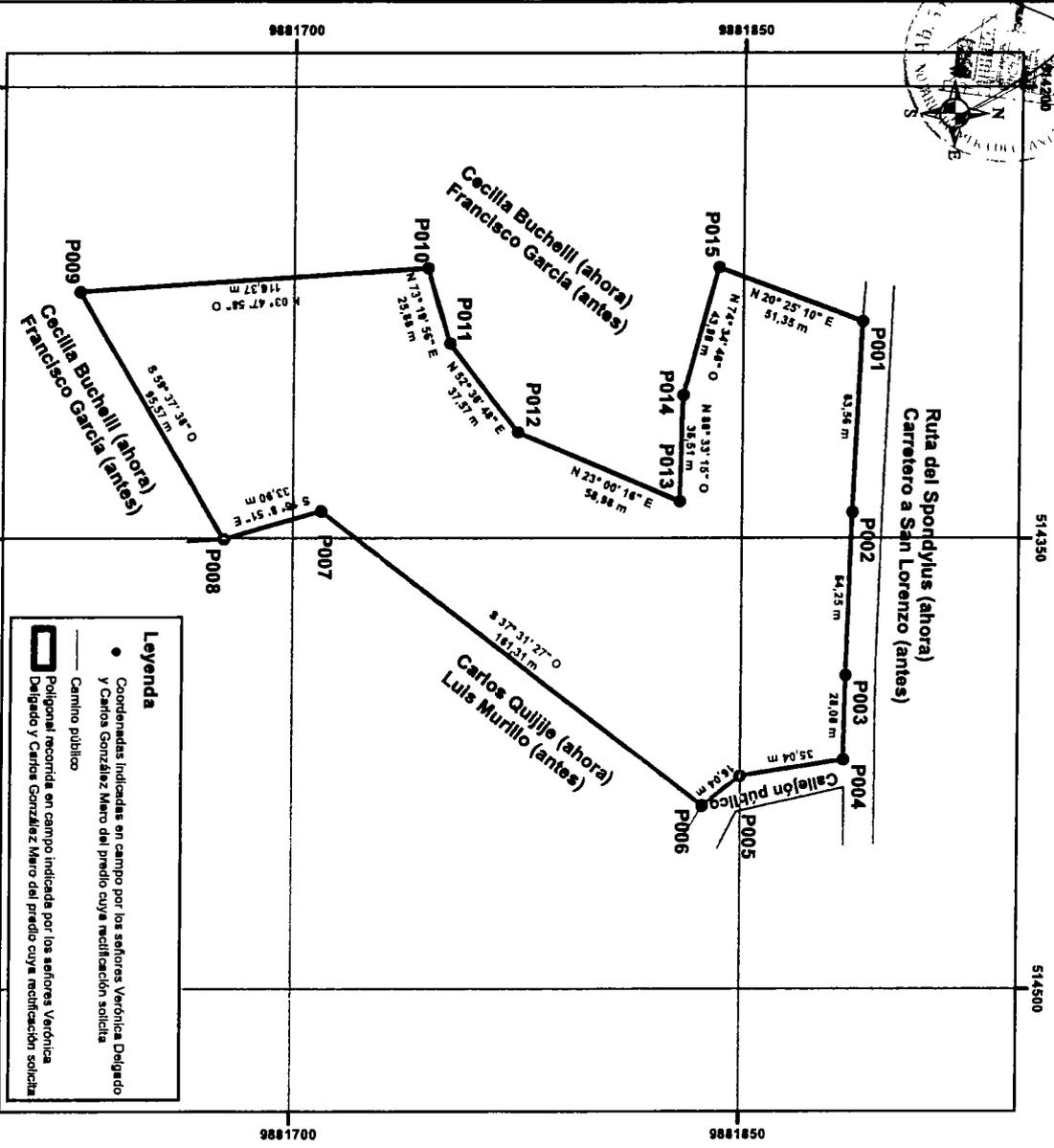
Documento firmado electrónicamente



00096050



**PLANO ANEXO A.- TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE No. 0604M04821**



**Leyenda**

- Coordenadas indicadas en campo por los señores Verónica Delgado y Carlos González, Maro del predio cuya rectificación solicita
- Camino público
- Poligonal recorrida en campo indicado por los señores Verónica Delgado y Carlos González Maro del predio cuya rectificación solicita

Coordenadas Planas UTM
Sistema WGS84
Zona 17S

Escala	1:2.300
Área	2.4361 ha

Ref. Carta Top. IGM	1:50000
MIV	A1

Fecha	13-ago-2018
-------	-------------



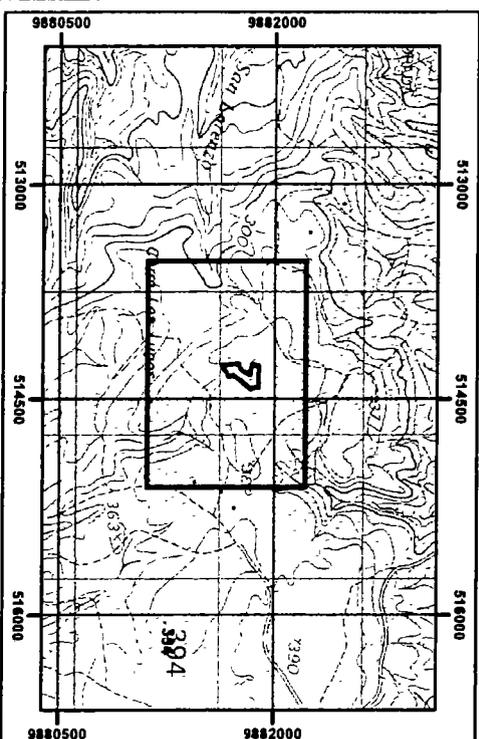
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
Manabí	Manía	San Lorenzo	El Atorno
Nombre del Adjudicatario		Nombre del Predio	
Delgado Vargas María Verónica		.....	
Código Provisional		Código Catastral	
XXXXXXXXXXXXXX			

Referencia cartográfica para la Ubicación

<input type="checkbox"/> Ubicación del Predio
---



ELABORADO POR Ing. Ines Bastidas	REVISADO Y APROBADO POR Ing. Christian Espinosa
Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras	Dirección de Estudios Técnicos e Información de Tierras



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABÍ	MANTUA	SAN LORENZO	EL AROMO
Nombre del adjudicatario		Nombre del predio	
DELGADO VARGAS MARIA VERÓNICA		S/N	

Código Provisional	Código Catastral
--------------------	------------------

INFORME DE LINDERACIÓN

Vertice	Coord. Plano: UTM.		Vértices desde- hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
	Este	Norte				
P001	514277,919	980128,904	P001-P002	63,56	Siguiendo su trazado	Ruta del Spondylus
P002	514341,415	980128,850	P002-P003	54,25	Siguiendo su trazado	Ruta del Spondylus
P003	514295,624	980128,872	P003-P004	28,08	Siguiendo su trazado	Ruta del Spondylus
P004	514432,702	980128,410	P004-P005	35,04	Siguiendo su trazado	Callejón público
P005	514423,159	980128,739	P005-P006	16,04	Siguiendo su trazado	Callejón público
P006	514439,156	980128,279	P006-P007	161,31	5 37° 31' 27" O	Carlos Quilije
P007	514340,342	980128,344	P007-P008	33,90	5 16° 08' 51" E	Carlos Quilije
P008	514350,348	980128,785	P008-P009	95,57	5 59° 37' 38" O	Cecilia Buchelli
P009	514267,918	980128,444	P009-P010	116,37	N 03° 47' 58" O	Cecilia Buchelli
P010	514260,207	980128,577	P010-P011	25,88	N 73° 19' 56" E	Cecilia Buchelli
P011	514284,998	980128,996	P011-P012	37,57	N 52° 36' 48" E	Cecilia Buchelli
P012	514314,644	980128,807	P012-P013	58,98	N 23° 00' 16" E	Cecilia Buchelli
P013	514337,897	980128,095	P013-P014	35,51	N 88° 33' 15" O	Cecilia Buchelli
P014	514302,400	980128,991	P014-P015	43,98	N 74° 34' 46" O	Cecilia Buchelli
P015	514280,005	980128,185	P015-P001	51,35	N 20° 25' 10" E	Cecilia Buchelli
P001	514277,919	980128,904	P001-			

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

Del P001-P002 con una distancia de 63,56 m y rumbo Siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus; Del P002-P003 con una distancia de 54,25 m y rumbo Siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus; Del P003-P004 con una distancia de 28,08 m y rumbo Siguiendo su trazado con Ruta del Spondylus;

COLINDANTE SUR

Del P008-P009 con una distancia de 95,57 m y rumbo 5 59° 37' 38" O con Cecilia Buchelli;

COLINDANTE ESTE

Del P004-P005 con una distancia de 35,04 m y rumbo Siguiendo su trazado con Callejón público; Del P005-P006 con una distancia de 16,04 m y rumbo Siguiendo su trazado con Callejón público; Del P006-P007 con una distancia de 161,31 m y rumbo 5 37° 31' 27" O con Carlos Quilije; Del P007-P008 con una distancia de 33,90 m y rumbo 5 16° 08' 51" E con Carlos Quilije;

COLINDANTE OESTE

Del P009-P010 con una distancia de 116,37 m y rumbo N 03° 47' 58" O con Cecilia Buchelli; Del P010-P011 con una distancia de 25,88 m y rumbo N 73° 19' 56" E con Cecilia Buchelli; Del P011-P012 con una distancia de 37,57 m y rumbo N 52° 36' 48" E con Cecilia Buchelli; Del P012-P013 con una distancia de 58,98 m y rumbo N 23° 00' 16" E con Cecilia Buchelli; Del P013-P014 con una distancia de 35,51 m y rumbo N 88° 33' 15" O con Cecilia Buchelli; Del P014-P015 con una distancia de 43,98 m y rumbo N 74° 34' 46" O con Cecilia Buchelli; Del P015-P001 con una distancia de 51,35 m y rumbo N 20° 25' 10" E con Cecilia Buchelli;

ELABORADO POR

Ing. Inés Bastidas

REVISADO Y APROBADO POR

Ing. Andrés Espinosa

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



00096051



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**12939**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18010732, certifico hasta el día de hoy 08/05/2018 16:19:56, la Ficha Registral Número 12939.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 18 de marzo de 2009 Parroquia : SAN LORENZO

Superficie del Bien: 2.5132 Há.

Información Municipal:

Dirección del Bien: EL AROMO

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en el Aromo, del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Con carretero a San Lorenzo en 91.00 M. Rumbo siguiendo su trazado. POR EL SUR: Con Francisco García en 102.00 M. Rumbo S 36 30 W. 131.00 M. Rumbo S 38 00 W. POR EL ESTE: Con callejón Público en 66.00 R. Rumbo siguiendo su trazado Luis Murillo en 50. 00 M. Rumbo S 26.30 E. 23.00 M. Rumbo N 50 30 E, 113.00 M. Rumbo S 29 00 E. POR EL OESTE: Con Francisco García en 104. 00 M. Rumbo N 09 30 E. 22 M. Rumbo N 78 00 E. 101.00 M. Rumbo N 06 00 E. 39.00 M. Rumbo N 59 00 W. 93.00 M. Rumbo N 34 00 W.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1552 18 jul/2006	20.751	20.761

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

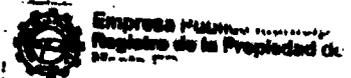
Inscrito el : martes, 18 de julio de 2006 Número de Inscripción: 1552 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3256 Folio Inicial:20.751  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:20.761  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 2006  
Fecha Resolución: jueves, 27 de abril de 2006

a.- Observaciones:

Adjudicación sin Hipoteca.Inmueble Ubicado en el Aromo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo con una Superficie total de 2,5132 Há.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304308164	DELGADO VARGAS MARIA VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro Número de Inscripciones

Fecha. 08 MAY 2018 10RA

COMPRA VENTA  
<<Total Inscripciones>>

1  
1

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:19:56 del martes, 08 de mayo de 2018

A petición de: DELGADO VARGAS MARIA VERONICA

Elaborado por : LAURA CARMEN FIGUEROA PINCAY  
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

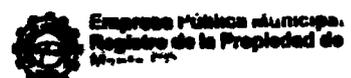
*[Handwritten Signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Fecha. 08 MAY 2018 HORA: \_\_\_\_\_

**ESPACIO EN BLANCO**

00096052

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: ~~050511~~

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 56593

Nº 0150511

Fecha: 21 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-15-02-02-000

Ubicado en: CARRETERA SECTOR EL AROMO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 25132,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304308164

DELGADO VARGAS MARIA VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	345225,28
CONSTRUCCIÓN:	<u>34752,72</u>
	379978,00

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. *Javier Cevallos* Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

00096053



D	2018	13	08	001	0.01172
---	------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que al margen de la escritura de PROTOCOLIZACIÓN PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR EL I.N.D.A. A FAVOR DE MARÍA VERÓNICA DELGADO VARGAS, de fecha 20 de Junio del año 2006, hay una razón que dice: Que mediante EXPEDIENTE ADJ. No.0604M04821, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.- SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.- DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE TIERRAS-QUITO. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; RESUELVE EN SU ARTICULO NOVENO: RECTIFICAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NUMERO 0604M04821, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA) DEL 27 DE ABRIL DEL 2006, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SUPERFICIE, DIMENSIONES COLINDANTES, Y RUMBOS, LA CUAL QUEDA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN, CON NUMERO 20181308001P05821 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018, EMITIDA POR NOTARIA PRIMERA DE MANTA; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta, 19 de Octubre del año 2018.- EL NOTARIO.-

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

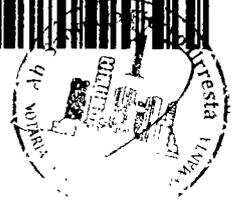
RECEIVED  
MAY 10 1960  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

00096054



Factura: 001-002-000036667

20181308001001172



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001001172

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (11.55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RECTIFICACION DE PROVIDENCIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION ENTRE I.N D A Y MARIA VERONICA DELGADO VARGAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO VARGAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE RECTIFICACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 0604M04821
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P5821

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001001172

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (11.55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RECTIFICACION DE PROVIDENCIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION ENTRE I.N D A Y MARIA VERONICA DELGADO VARGAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO VARGAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE RECTIFICACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 0604M04821
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P05821



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PIÑERO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

